



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No. 2014-747

Bogotá, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo solicitado por la apoderada del actor y en virtud a lo consagrado en el numeral 7 del artículo 471 del C. de P. C., se fija fecha para el remate del bien base del proceso, por lo cual el Juzgado:

RESUELVE

Primero. Para que tenga lugar la pública subasta del bien base de la acción divisoria (venta de cosa común), secuestrado y avaluado, identificado con matrícula inmobiliaria número **No.50S-265095**, sobre el inmueble ubicado en la transversal 37 No.29 B-65 Sur de la de esta ciudad, se fija el día **cuatro (4) de diciembre de 2020 a las 9:30 A.M.**

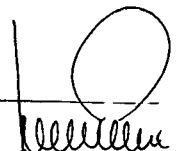
La base para el remate será la que cubra el cien por ciento (100%) del valor total del avaluado del inmueble con matrícula inmobiliaria número **No.50S-265095 que es de \$460.546.264** tal como lo indica el artículo 471 numeral 7 del C. de P. C., previa consignación del 40% sobre el mismo.

La diligencia mencionada, comenzará a la hora indicada y tendrá duración mínima de una hora. La presente diligencia se realizará en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el artículo 527 del C. de P. Civil.

En los términos del Art. 525 del C. de P. C., avísese al público y háganse los correspondientes carteles con las especificaciones del bien objeto de la diligencia. Ésta publicación se hará por una sola vez, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en cualquiera de los diarios de circulación nacional como **el periódico el tiempo, el nuevo siglo, el espectador** y en una radiodifusora local. La página del diario y la constancia del administrador de la emisora sobre su publicación se agregarán al expediente antes de darse inicio a la subasta; y con las mismas se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado y expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

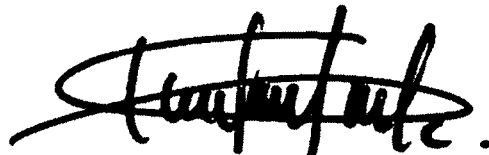
Fíjese el respectivo cartel del remate en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y expídanse copias del mismo para su publicación y radiodifusión.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMÁN
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 051 en el día
de hoy ° 13 de Oct. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria